

The background features a dark wood grain texture. Large, semi-transparent numbers '2' and '3' are overlaid on the wood. The number '2' is on the left, and the number '3' is on the right. The text 'REGLAMENTO GOYA' is centered in a bold, yellow, sans-serif font.

# REGLAMENTO GOYA

**AMACC**  
ACADEMIA  
**MEXICANA**  
DE ARTES Y CIENCIAS  
**CINEMATOGRÁFICAS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN SUS ESTATUTOS, LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS, A.C., EXPIDE EL SIGUIENTE:

## REGLAMENTO

PARA LA ELECCIÓN DEL FILME QUE REPRESENTA A LA CINEMATOGRAFÍA MEXICANA EN LA **34 EDICIÓN DE LOS PREMIOS GOYA 2019**, EN LA CATEGORÍA DE **MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA**, QUE OTORGA LA ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS DE ESPAÑA (AACCE).

### CAPÍTULO PRIMERO

#### DE LA REPRESENTACIÓN DEL CINE MEXICANO EN LOS PREMIOS ANUALES DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS DE ESPAÑA

**ARTÍCULO 1o.** El premio a la **Mejor Película Iberoamericana** es un reconocimiento que otorga la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España a lo más destacado de la cinematografía extranjera. El cine mexicano participa en este reconocimiento con el objeto de estimular la excelencia de nuestras obras y favorecer el crecimiento de la industria cinematográfica nacional.

**ARTÍCULO 2o.** Junto al derecho que tienen los miembros del Comité para elegir libremente la obra en cuestión existe la responsabilidad ética y profesional de hacerlo con criterio estricto e independiente, razón por la cual el cabal cumplimiento de este reglamento facilitará una elección consecuente y digna en beneficio de la comunidad cinematográfica y del público espectador de nuestras películas.

**ARTÍCULO 3o.** La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas establece en este reglamento el procedimiento para la elección del filme que represente a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película Iberoamericana** de la **34 Edición de los Premios Goya**, que otorga la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

**ARTÍCULO 4o.** La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas emitirá la convocatoria para la participación de los filmes que opten para representar a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película Iberoamericana** de la **34 Edición de los Premios Goya**, conforme a las bases que emite la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

**ARTÍCULO 5o.** La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas emitirá la convocatoria a los cineastas que tengan derecho a participar en la elección de la película que represente a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película Iberoamericana** de la **34 Edición de los Premios Goya**, que otorga la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

**ARTÍCULO 6o.** La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, a través de su sitio de internet [www.amacc.org.mx](http://www.amacc.org.mx), publicará oportunamente la información sobre el

proceso (calendario, inscripciones, participantes, elecciones, resultados, etc.) para elegir el filme que represente a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película Iberoamericana** de la **34 Edición de los Premios Goya**, que otorga la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LAS PELÍCULAS**

### **I. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PELÍCULAS**

**ARTÍCULO 7o.** Conforme a las bases que emite la AACCE, podrán participar las películas mexicanas de largometraje cuyos diálogos base hayan sido rodados en una lengua oficial de nuestro país, al menos en un 51%, y que hayan sido estrenadas y exhibidas comercialmente en una sala cinematográfica de nuestro país, durante un periodo mínimo de siete días consecutivos, que genere ingresos para el productor y exhibidor entre el **1 de noviembre de 2018** y el **31 de agosto de 2019**. La duración mínima de la película será de 60 minutos en el caso de las películas de ficción y animación y de 70 minutos en el de las películas documentales.

### **II. DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS PELÍCULAS**

**ARTÍCULO 8º.** Las inscripciones se efectuarán en el tiempo y forma señalados en la convocatoria correspondiente, conforme al calendario establecido para este proceso.

Inscripciones abiertas del **22 de julio** al **5 de agosto** en [www.amacc.org.mx](http://www.amacc.org.mx)

**PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN ES REQUISITO CARGAR AL SISTEMA, EN TIEMPO Y FORMA, LOS SIGUIENTES MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN:**

- 1. Solicitud de inscripción**, disponible para ser llenada en el sitio web [www.amacc.org.mx](http://www.amacc.org.mx). Deberá ser impresa y firmada por el productor titular de la película. (Una vez firmada, tendrá que escanearla y cargarla al sistema).
- 2. Copia del certificado de derechos de autor** como obra cinematográfica emitido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- 3. Copia del certificado de nacionalidad mexicana** emitido por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- 4. Documentos que acrediten el estreno comercial de la película** durante un periodo mínimo de **siete días consecutivos**.
  - a)** El estreno comercial deberá acreditarse con carta de exhibidor, reseñas, críticas, carteleras y reporte de asistencia e ingresos.
  - b)** Si el estreno comercial de la película se realizara en fechas posteriores al cierre de esta convocatoria (**5 de agosto**), se deberá entregar una carta compromiso de estreno emitida por el exhibidor, donde se especifique la fecha de estreno (**hasta el 31 de agosto**) y el mínimo de días en pantalla.
  - c)** Si la película tiene el estreno comercial entre el **5 y el 31 de agosto**, deberán entregar a más tardar el **lunes 2 de septiembre** a las 17:00 horas, los

comprobantes del estreno (carta de exhibidor, reseñas, críticas, carteleras y reporte de asistencia e ingresos). En caso de incumplimiento, la película podría ser susceptible de ser descalificada.

5. **Cartel digital y 5 stills de la película** en formato TIFF a 300 dpi's

**PARA CARGAR LA PELÍCULA AL SISTEMA**

6. Un archivo del filme con calidad **Full HD** (1920 x 1080 pixeles), o calidad **HD** en caso de no contar con el primero (1280 x 720 pixeles), formato MP4, códec de audio AAC, códec de video H264, sonido estereo. El archivo **Full HD** o **HD** debe tener sello de agua con la leyenda "**VISIONADO AMACC GOYA/OSCAR 2020**", al extremo superior izquierdo o extremo inferior derecho, con una opacidad máxima del 30% y tipografía estilo helvética o similar en un máximo de 30 puntos en 1920 x 1080 a 72 dpi para cada filme. Si el sello de agua no apareciera como se indica, el material no podrá ser cargado en la plataforma.

**PARA ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA ACADEMIA**

7. Una **copia de la película** en formato Blu-ray (con sello de agua con la leyenda "VISIONADO AMACC GOYA/OSCAR 2020", al extremo superior izquierdo o extremo inferior derecho, con una opacidad máxima del 30% y tipografía estilo helvética o similar en un máximo de 30 puntos en 1920 x 1080 a 72 dpi para cada filme). Si el sello de agua no apareciera como se indica, el material no podrá ser recibido.
8. Un **ejemplar del DVD o Blu-ray** comercial de la película para el acervo de la Academia. Si no ha sido emitido, quedará pendiente su entrega para cuando la edición comercial se realice.

**IMPORTANTE:** Si su película participa en los 2 procesos de elección, **Goya y Oscar**, deberá llenar **UNA SOLA** solicitud de inscripción y cargar una sola documentación al sistema.

En caso de que la entrega de materiales no corresponda a lo especificado en la convocatoria, la película podría ser susceptible de descalificación.

No podrán inscribirse las películas que hayan participado en este proceso en años anteriores.

La **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** se reserva el derecho de requerir la documentación que considere necesaria para la acreditación de las películas, de sus titulares y de sus participantes.

## CAPÍTULO TERCERO DEL COMITÉ DE ELECCIÓN

**ARTÍCULO 9o.** El Comité de Elección quedará conformado con los cineastas que se inscriban a participar comprometiéndose a ver las películas.

**ARTÍCULO 10o.** Tienen derecho a formar parte del Comité de Elección los miembros de la Academia: Activos, Honorarios y Arielados. Así como, quienes cuenten con al menos una nominación al Ariel o sean directores de películas que hayan representado a México en los premios Goya y Oscar en ediciones anteriores.

1. No podrán participar:
  - a) Los productores ni los directores de las películas inscritas.
  - b) Los organismos públicos, los sindicatos ni las organizaciones de gestión colectiva.

**ARTÍCULO 11o.** La inscripción se efectuará vía internet, en el tiempo y forma señalados en la convocatoria correspondiente, conforme al calendario establecido para este proceso.

La Academia se reserva el derecho de requerir la documentación que considere pertinente para la identificación del solicitante.

Una vez validada por la Academia la solicitud de inscripción, el miembro del Comité de Elección recibirá en su correo electrónico la confirmación de registro y las claves confidenciales para ingresar a las plataformas de visionado y de elección por internet.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LA EXHIBICIÓN DE LAS PELÍCULAS**

**ARTÍCULO 12o.** Las películas participantes serán exhibidas por internet, a través del sitio web de Festival Open conforme al programa que se emita para este proceso.

#### **CAPÍTULO QUINTO DE LA ELECCIÓN DE LA PELÍCULA**

**ARTÍCULO 13o.** La votación se llevará a cabo en el sistema de voto electrónico que desarrolla y supervisa la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación, conforme al calendario establecido para este proceso.

1. La película que obtenga más votos resultará electa para representar a México en la **34 Edición de los Premios Goya 2020**. En caso de empate o controversia el Presidente de la AMACC tendrá el voto de calidad para la resolución.

**ARTÍCULO 14o.** El cumplimiento del proceso de elección quedará legitimado por notario público.

#### **CAPÍTULO SEXTO DEL FILME QUE REPRESENTA A LA CINEMATOGRAFÍA MEXICANA**

**ARTÍCULO 15o.** La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas comunicará por escrito al productor del filme y a la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España sobre la película electa para representar a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película Iberoamericana**.

**ARTÍCULO 16o.** El productor del filme electo, para representar a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película Iberoamericana** de la **34 Edición de los Premios Goya**, es responsable de la inscripción de su película en los términos y condiciones que anualmente determina la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

En caso de ser electo por la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas para representar a nuestro país en la **34 Edición de los Premios Goya**, deberá entregar a la **Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España** antes del **13 de septiembre de 2019**, los siguientes materiales:

4. Documentación y materiales a presentar en España:

4.1. La participación de las películas en los premios estará condicionada a la entrega y presentación en la Academia de Cine, en todo caso antes del día 13 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas, de los siguientes documentos y materiales.

4.1.1. El formulario oficial de inscripción (o impreso oficial de participación) que será proporcionado por la Academia y contendrá la información completa de la película. Dicho formulario deberá ser cumplimentado y firmado por el jurado correspondiente a cada país así como por la productora de la película, en las hojas y partes del formulario que esté destinada a ser cumplimentada por cada una de las entidades citadas (jurado o productora). El formulario de inscripción incluirá un listado completo del reparto y de los títulos de crédito, una breve sinopsis de la película y una biografía y fotografía del director. Junto a este formulario se enviarán fotografías, carteles y cualquier otra documentación relacionada con la película. Este formulario, debidamente cumplimentado y firmado, deberá de estar en la sede de la Academia de Cine, C/ Zurbano, 3, 28010 Madrid (España) Telf. 34- 91.593.46.48, Fax: 34-91.593.14.92 y correos electrónicos: academia@academiadecine.com y premiosgoya@academiadecine.com, antes del día 13 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas. En ningún caso se aceptarán entregas fuera de plazo. Dicho formulario estará compuesto por los siguientes documentos:

a. Impreso de Participación del Comité de Selección (Hojas 1 y 2). b. Impreso de Participación del Productor de la Película (Hojas de 3 a 6).

c. Impreso de Participación del Productor con la Autorización Oficial de EGEDA, para poner a disposición de los académicos el visionado de la película en streaming. (Hojas 7 y 8)

4.1.2. Una memoria USB (pendrive), tarjeta de memoria o disco duro que contenga el siguiente material: - Certificado de nacionalidad. La nacionalidad de la película deberá ser la del país que presenta la película.

- Filmografía del director. - Fotografía del director. - Fotografías, carteles y cualquier otra documentación relacionada con la película. - Recortes de prensa o copias de anuncios publicados en revistas o periódicos, documentando la proyección de la película durante 7 días consecutivos. 4.1.3. DCP o 35mm que contenga una copia de la película. Esta copia, en el caso de que el idioma original de la película no sea el castellano, deberá entregarse con subtítulos en castellano. 4.1.4. DOS DVD o Blu Ray de la película. Estas copias, en el caso de que el idioma original de la película no sea el castellano, deberán entregarse con subtítulos en castellano.

4.2. El productor participante enviará los materiales y documentos que se detallan en el Artículo 9, a portes pagados a nombre de la Academia de Cine, que deberá estar en su sede antes del 13 de septiembre de 2019. Estos documentos y materiales se enviarán a través de:

Dirección de Relaciones Culturales y Científicas Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Avda. Reyes Católicos 4 28040 Madrid. España

O directamente a la sede de la Academia:

Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España. Departamento de Coordinación, Premios Goya y Atención al académico. c/ Zurbano, 3. 28010 Madrid

**ARTÍCULO 17º.** El productor del filme electo, para representar a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película Iberoamericana** de la **34 Edición de los Premios Goya**, deberá confirmar por escrito a la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas respecto de la inscripción de su película ante la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

**ARTÍCULO 18º.** Los puntos no considerados en este reglamento serán resueltos por la Asamblea General de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A. C. y su resolución será inapelable.

**EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRA EN VIGOR EL 18 DE JULIO DE 2019, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**